

**APRUEBA DESTINACIÓN A LOS
ACADÉMICOS QUE SE INDICAN, A LA SEDE
IQUIQUE.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.333/2022.

Arica, 09 de septiembre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidadde Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.491/2002, de abril 26 de 2002; Decreto RA N°335/125/2109, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Tarapacá es una institución de Educación Superior de carácter estatal creada por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio.

Que, es un organismo autónomo, dotado de personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio que forma parte de la Administración del Estado y goza de autonomía académica, administrativa y económica.

Que, mediante Decreto Exento N°00.194/2020 Sobre delegación del Rector, señala en su artículo 1°, punto 11, que está entre las facultades de el/la Vicerrector/a Académico/a **“Destinar a los funcionarios académicos a las diversas dependencias de la Universidad, previo conocimiento del Decano respectivo”**.

RESUELVO:

1. Destínese a los funcionarios académicos que a continuación se indican, a la Sede Iquique, a partir del 15 de septiembre de 2022:

		DEPARTAMENTO	NOMBRE	RUT	JERARQUIA	NIVEL	ENSAILLAMIENTO	JORNADA	GRAD O
1	Instit. De Alta Investigación	IAI	Cesar Ayala Núñez		Asistente	A	6°B	jcc	D
2	Fac. Cs. Soc. y Jurídicas	Antropología	Nanette Liberona Concha		Asistente	A	6°B	jcc	D
3	Fac. Cs. Soc. y Jurídicas	Filosofía y Psicología	Carlos Piñones Rivera		Asistente	A	6°B	jcc	D

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad

JPM/PLC/ka.


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

26 SEP 2022